



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXX**

Morelia, Mich., Viernes 27 de Mayo de 2022

**NÚM. 42**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUMARÁN, MICHOACÁN

#### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024

#### SESIÓN DE CABILDO ACTA NÚMERO 17 CELEBRADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

En el Municipio de Numarán del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las nueve horas, del día 31 de diciembre 2021, treinta y uno de diciembre del dos mil veinte uno, se llevó a cabo sesión extraordinaria de Ayuntamiento de conformidad de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Se reúnen en el salón de Cabildo J. Raúl Rizo Pimentel de la Presidencia Municipal, con domicilio Zaragoza, número 24 colonia centro en la población de Numarán, Michoacán, México los CC. Ing. José Díaz Camarena, Presidente Municipal; C. Daniel Escobar López, C. Estefani Candelaria Murillo García, C. Enefino Ramírez Martínez, C. Marisela Solorio Heredia, Lic. Víctor Cevero Madrigal Zarate, C. Verónica Castro Camacho y el Ing. Martín Álvarez Figueroa, todos ellos Regidores, y el C. Omar Camacho Cabrera, Secretario del H. Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria de Ayuntamiento, el Ing. José Díaz Camarena, Presidente Municipal, pone a consideración el orden del día, lo cual se aprueba por unanimidad de votos a favor, quedando como a continuación se en lista:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- . . .
- 6.- *Iniciativa, Iniciativa, discusión, en su caso aprobación y publicación del "Plan de Desarrollo Municipal" de la Administración 2021-2024, que presenta el Ing. José Díaz Camarena, Presidente Municipal.*
- 7.- . . .

.....  
 .....  
 .....  
**SEXTO.** Iniciativa, Iniciativa, discusión, en su caso aprobación y publicación del "Plan de

**Responsable de la Publicación**  
 Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
 Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
 Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**  
 Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 26 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

Desarrollo Municipal" de la Administración 2021-2024, que presenta el Ing. José Díaz Camarena, Presidente Municipal. . .

..... El Secretario del Ayuntamiento, C. Omar Camacho Cabrera, pregunta están todos de acuerdo aprueban y autorizan su publicación del "Plan de Desarrollo Municipal" de la Administración 2021-2024, que presenta el Ing. José Díaz Camarena, Presidente Municipal. correspondiente a esta administración manifestarlo de la forma acostumbrada la cual es aprobada por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar el Ing. José Díaz Camarena, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, declara clausurada la Sesión a las 18:45 dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día 31 de diciembre de 2021, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo DOY FE. (Firmados).

"UNIDOS SOMOS LA FUERZA" ING. JOSÉ DÍAZ CAMARENA

El pasado primero de septiembre asumí con gran agrado y sobre todo una inmensa responsabilidad el cargo de Presidente Municipal de mi querido Numarán, lo anterior representa un compromiso de mi persona con todos y cada uno de los habitantes del municipio; el reto es mayor pero sin descanso podremos mejorar las condiciones y aumentar la calidad de vida de los numarenses.

Dirigir la administración municipal representa el más honroso de los cargos que he recibido en mi vida, me siento sumamente orgulloso y realmente comprometido para contribuir con el desarrollo de mi municipio y de todas sus comunidades; Numarán es el lugar donde nací, crecí, por el que seguiré trabajando y luchando sin descanso para conseguir materializar las metas, sueños, anhelos, promesas y compromisos adquiridos durante mi campaña.

Reconozco y me siento consiente de que la población de mi municipio tiene puestas las esperanzas en su servidor, en el Cabildo y en la administración que represento a efecto de que las cosas tomen un giro y se transforme la manera de atender las necesidades de la población; los ciudadanos serán los partícipes y los actores principales en las decisiones trascendentales que se tomen en el futuro para el desarrollo de Numarán; cualquier ciudadano es y será siempre bienvenido, cualquier propuesta es y será siempre escuchada y tomada en cuenta, cualquier problema es y será atendido buscando siempre su pronta resolución, y de igual manera cualquier crítica es y será siempre valorada con el afán y la intención de que la ciudadanía se sienta tomada en cuenta por este Ayuntamiento.

El lema de nuestra administración "Unidos somos la fuerza" fue elegido y estructurado de acuerdo a la búsqueda de una inclusión por parte de todos los sectores, en donde todos y cada uno de ellos representan una parte importante en el desarrollo educativo, económico, social y humano, buscando que sea siempre sostenible y acorde con las necesidades de todos los ciudadanos.

El Plan de Desarrollo para nuestra administración por el periodo comprendido de 2021 a 2024 establece los compromisos fundamentales de nuestro gobierno, así como las estrategias, ejes, objetivos, actividades y líneas de acción medulares que resultan primordiales y que se desarrollarán y llevarán a cabo para lograr las metas establecidas.

Nuestro compromiso y nuestra responsabilidad son con y para todos los habitantes de Numarán, no descansaremos ni un solo día de estos tres años de mi administración para lograr que los ciudadanos cuenten con mejores servicios públicos, mayor infraestructura, un desarrollo sostenido en cada uno de los sectores y por ende como resultado una calidad de vida superior con la que se cuenta al día de hoy.

El actual Cabildo Municipal, representa la pluralidad ideológica y política, cada uno de los representantes populares se encuentran comprometidos con la ciudadanía que les entregó su voto de confianza y al igual que todos, las propuestas realizadas por los regidores y la síndico municipal serán analizadas, discutidas, valoradas y atendidas en el cuerpo colegiado.

Trabajaremos a cada minuto, trabajaremos todos los días, trabajaremos sin descanso, trabajaremos en beneficio de todos los numarenses y no descansaremos hasta no ver reflejado todo el esfuerzo puesto por su servidor y mi administración en beneficio del desarrollo de nuestro gran y querido Numarán.

Recibe un afectuoso y cordial saludo de tu amigo y servidor Cocoy, José Díaz Camarena.

## 1. Presentación

Con beneplácito y mucho entusiasmo presentamos a los habitantes de nuestro municipio el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 el cual registrará el desarrollo de nuestra comunidad y servirá como base fundamental para la planeación y el actuar del gobierno municipal actual,

además de que determinará el accionar de este Ayuntamiento en la búsqueda de lograr los objetivos planteados en beneficio de la ciudadanía. El presente Plan es el resultado de un proceso de participación por parte de diversos sectores de la población, mismos que también formarán parte de la implementación y la evaluación de lo aquí planteado.

La administración municipal emprendió un trabajo arduo desde campaña a efecto de conocer las necesidades de toda la población por medio de diversas reuniones, pláticas y consultas públicas, dentro de estas actividades fueron tomados en cuenta los encargados del orden y demás autoridades auxiliares que fueron fundamentales para la elaboración del presente Plan.

Queremos que Numarán sea un ejemplo de inclusión y de desarrollo en temas como la educación; buscamos que se reduzca la desigualdad, que se generen condiciones de crecimiento económico, de integración social y de sostenibilidad ambiental. Los servicios públicos representarán un reto para esta administración, ya que se espera que la ciudadanía evalúe de manera periódica el buen desempeño de los servicios prestados por medio de la implementación de diversos indicadores de medición que nos mostrarán los puntos clave a mejorar para situarnos en niveles adecuados de aceptación para la ciudadanía.

No se busca, ni pretendemos que el presente documento se convierta solo en un cúmulo de buenos deseos y de una redacción orientada a buenas intenciones, sino que sea un instrumento eficaz para la gestión y la evaluación de los programas que formen parte de la administración municipal. Para la administración 2021-2024 una de las principales políticas será la implementación de estrategias encaminadas a generar un gobierno abierto, un gobierno transparente y un gobierno que rinda cuentas a la ciudadanía.

Mediante este Plan se propone fijar un compromiso de gestión común, ya que se pretende establecer un modelo de intervenciones públicas que generen condiciones de desarrollo para toda la ciudadanía. La propuesta de desarrollo que se pretende lograr, se basa en las necesidades particulares de cada comunidad y las generales que alberga el municipio, es por ello que se propone un desarrollo orientado desde lo local.

Como su nombre lo indica el desarrollo local propone la utilización óptima de los recursos y potencialidades geográficas, económicas, sociales y políticas endógenas de las comunidades y el municipio, englobado junto con sus instituciones locales.

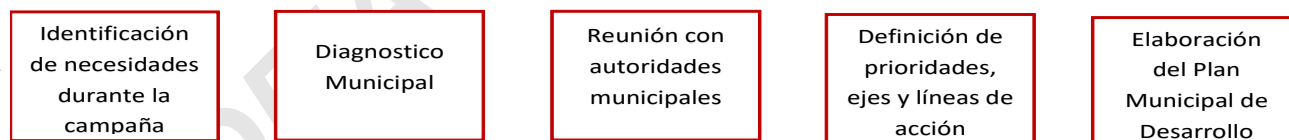
Nos encontramos ante una oportunidad de dar un salto hacia el desarrollo local ordenado, debemos generar las condiciones para impulsar la gestión participativa de la ciudadanía. Consideramos que en este documento se materializan la mayoría de los intereses de los diversos sectores que lograron generar una agenda común para el municipio.

Agradecemos a todas las instancias que participaron en la elaboración del presente, así también expresamos nuestro agradecimiento a todos los integrantes del H. Ayuntamiento por su aportación, apoyo y sus colaboraciones para la materialización del Plan que tienen en sus manos. Esperamos que de igual manera participen en su implementación buscando que se generen instrumentos para la toma de decisiones y de impulso para la coordinación administrativa.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 ha sido alineado con los objetivos nacionales del Plan Nacional de Desarrollo, así como con los objetivos estatales del Plan Estatal de Desarrollo vigente para este ejercicio 2021, ya que nos encontramos a la espera de la presentación del nuevo Plan Estatal de Desarrollo de la nueva administración estatal encabezada por el Lic. Alfredo Ramírez Bedolla, en su momento se evaluará la adecuación del presente con los nuevos ejes estatales de desarrollo.

Más que un alineamiento conceptual, se busca que junto con la implementación del PBR (Presupuesto Basado en Resultados) se consiga coordinar esfuerzos para lograr que los programas y proyectos públicos sean sometidos a evaluaciones por parte de la ciudadanía mediante procesos de contralorías sociales.

El proceso de planeación para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, siguió las etapas que se muestran en el siguiente diagrama:



También es importante hacer mención que como administración 2021-2024 trataremos de dar continuidad al Plan de Desarrollo Municipal anterior, con el afán de que lo que establezca en los Planes no este delimitado solo a los 3 años de la administración anterior, de los 3 años presentes y de las administraciones futuras.

Es así como damos por presentado el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2021-2024, con el cual establecemos las bases para la búsqueda de un desarrollo sostenido en todos los aspectos para nuestro municipio, además de que generaremos mecanismos de participación ciudadana que fomenten la evaluación de los programas y acciones municipales, todo lo anterior en favor de los habitantes que nos brindaron la confianza y tienen puesta la esperanza en nuestra administración para el desempeño de un buen trabajo.

## 2. DEFINICIONES ESTRATEGICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024

Quienes integramos la Administración 2021-2024 nos sentimos sumamente orgullosos de servir a nuestro municipio, al pueblo y a las comunidades que nos han regalado tanto y a las que les debemos el desempeño de un gran trabajo venidero por parte de nuestro gobierno, pero sobre todo nos sentimos comprometidos y capaces de lograr los objetivos planteados y que nuestro legado quede para la historia de nuestro municipio, en el sentido de ser recordados como una administración que superó las expectativas y siempre trabajó buscando un desarrollo sostenido del municipio y de todos los habitantes; es por ello que nos hemos propuesto sentar aquí las bases para que la participación ciudadana y la transparencia sean prioridades centrales de los procesos de toma de decisiones por parte de este gobierno municipal.

**Visión:** La visión de la Administración 2021-2024 es que a través de un trabajo en el que participen todos los ciudadanos y en el que sean escuchadas todas las voces se apliquen políticas públicas encaminadas a lograr un Numarán de vanguardia, con un desarrollo sostenido y en el que se presten servicios públicos de calidad para beneficio común de los ciudadanos, generando prosperidad y desarrollo.

**Misión:** Nuestra misión es lograr y mantener un municipio con un gobierno de puertas abiertas y con mecanismos de participación ciudadana, donde las acciones, decisiones, programas, líneas de acción y obras tengan por objetivo el beneficio de nuestros habitantes y por ende el incremento en su calidad de vida; además de ser un gobierno comprometido con el desarrollo de todas las instancias, que brinde un trato justo e igualitario; un gobierno cercano a la gente, comprometido con la transparencia en el manejo de los recursos públicos, un gobierno municipal sensible a las necesidades de la ciudadanía, bajo un marco de legalidad y confianza.

### Valores

- Honestidad.
- Transparencia.
- Eficiencia.
- Inclusión.
- Honradez.
- Responsabilidad.
- Servicio.
- Amabilidad.

## 3. Antecedentes

Con el afán de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 138 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación a la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, los integrantes de la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo presentan al pleno del H. Ayuntamiento de Numarán para su estudio, análisis y en su caso, aprobación el documento que lo contiene.

En base a las disposiciones legales contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, así como las Leyes Estatales de Planeación y Ley Orgánica Municipal; que establecen la obligación que los gobiernos municipales tienen que formular para cada administración su Plan de Desarrollo Municipal, el cual debe ir orientado a beneficiar la población objetivo de los diferentes niveles de gobierno y de más instituciones que participan, con recursos al interior del Municipio procurando apearse a las reglas de operación de los diferentes programas de apoyo.

En el Municipio de Numarán la sociedad convive armónicamente, en un ambiente seguro, saludable y ordenado, con bajo índice de delitos, suficiencia de los servicios públicos, acceso igualitario a las oportunidades laborales y educativas y que además cuenta con un gobierno con calidad humana que trabaja eficientemente, razón por la cual este gobierno continuará siendo promotor e impulsor del desarrollo. Procurando hacer una distribución de los recursos de manera equitativa, racional, transparente y responsable, con lo cual se garanticen más y mejores servicios de calidad.

Dentro de las acciones que se contemplan en el Plan de Desarrollo Municipal se encuentran las de seguimiento y evaluación al mismo, mediante actividades de información periódicas a través de indicadores que aporten elementos de certeza sobre el cumplimiento de los programas, objetivos y metas, siendo responsabilidad de la Dirección de Control y Planeación llevar a cabo un registro sobre las actividades de seguimiento y evaluación.

El documento que se presenta para su aprobación fue elaborado mediante la participación de la ciudadanía, así como la de los principales actores de la administración pública municipal, titulares de las áreas y dependencias municipales que conocen las necesidades, demandas y problemática de la población en general, con respecto de la prestación de los servicios públicos municipales y ejecución de los programas de apoyo social y que se toman en cuenta en la iniciativa que se presenta, misma que cuenta con la estructura formada por los siguientes ejes rectores:

### Ejes Rectores:

1. Numarán con desarrollo y generador de infraestructura.

2. Numarán comprometido con la educación y el deporte.
3. Numarán comprometido con el desarrollo humano y económico.
4. Numarán fortalecedor de la legalidad, el orden y la seguridad pública.

Parte fundamental para lograr el desarrollo Municipal es la planeación; basándose en una visión de corto, mediano y largo plazo, con lo cual proponemos establecer los mecanismos necesarios para lograr la eficiencia gubernamental y el adecuado desempeño de los servidores públicos, bajo el riguroso seguimiento de los compromisos asumidos desde nuestra propuesta política y que han sido transformados en el planteamiento programático en este Plan Municipal de Desarrollo.

#### 4. Consideraciones

Que en la fecha en que se elaboró el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Numarán, Michoacán, para el periodo 2021-2024, el Gobierno del Estado de Michoacán, no tenía estructurado aun su Plan de Desarrollo, en razón a lo anterior, el PDM se sometió a consideración de las comisiones que integran el Ayuntamiento de Numarán, Michoacán, para alinearlos con la Planeación Estatal y Nacional, de igual manera se considera necesario revisar las acciones propuestas, las realizadas y las proyecciones apegadas con la realidad económica y social de nuestro Municipio.

De conformidad con lo establecido por el artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y que facultan a la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo del H. Ayuntamiento a proponer al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento a efecto de atender todas las ramas de la administración municipal.

De conformidad con lo dispuesto a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 123, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º y 138 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 33 fracción I de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, que otorgan competencia legal al Honorable Ayuntamiento de Numarán, Michoacán, para su conocimiento.

Que la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo, en el ejercicio de sus facultades presenta el Plan de Desarrollo Municipal a los integrantes del Ayuntamiento de Numarán, a efecto de que sea sometido a su estudio, análisis y de así considerarlo aprobación y autorización para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Que el artículo 138 de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo y el artículo 33 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, establecen que los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar y ordenar la publicación de su respectivo Plan de Desarrollo Municipal; razón por la cual y para complementar dicha disposición, esta Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo del H. Ayuntamiento de Numarán, llevó a cabo los trabajos necesarios para la elaboración de dicho Plan, mismo al cual se incorporaron los comentarios y aportaciones pertinentes precisando los objetivos, estrategias y prioridades del Desarrollo Municipal, además en su contenido cuenta con las prevenciones sobre los recursos que le sean asignados para los fines ahí determinados, estableciendo los instrumentos y unidades administrativas responsables de su ejecución.

Que bajo ese orden de ideas a fin de dar cumplimiento a las diversas disposiciones legales que establecen la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, ya señaladas en el cuerpo de este documento, y con la finalidad de que sea aprobado por el H. Ayuntamiento de Numarán, si así lo determina para que sea publicado en el Periódico Oficial del Estado, con la finalidad de que sea del conocimiento ciudadano y en su momento presentarlo al Congreso del Estado, para su análisis y opinión dentro del término legal establecido en la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo y artículos 33 en sus bases I, II, III, IV y 34 y 35 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, virtud de lo cual en ejercicio de las facultades conferidas para tal fin los integrantes de la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo del H. Ayuntamiento de Numarán, consideramos PROCEDENTE someter a consideración del máximo Órgano de Gobierno Municipal de Numarán la INICIATIVA QUE CONTIENE EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024 PARA EL MUNICIPIO DE NUMARÁN, en los términos del documento anexo, dado que se cumplen y cubren los requisitos y lineamientos que se señalan en los artículos 138 al 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por último dentro de las consideraciones a efectuar hacemos mención que se tomaron como base los Planes de Desarrollo Municipal anteriores, así también fue utilizado parte de los análisis del diagnóstico municipal y las consideraciones técnicas realizados con antelación, lo anterior debido a que son estudios ya elaborados que nos sirven como referencia para una adecuada planeación. Además de que se le trata de dar continuidad no solo a lo estructurado y presentado con anterioridad, sino a los mismos planes anteriores, a efecto de que la ciudadanía presente un desarrollo encaminado a una visión de largo plazo.

#### 5. FUNDAMENTO JURÍDICO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a través de los artículos 25, 26 y 115 otorga al Estado Mexicano el papel de rector de la economía nacional y los responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la Nación, a través de la planeación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica. En dichos preceptos se fijan las bases para el Sistema Nacional de

Planeación Democrática; de esta manera, queda garantizada la participación de las entidades federativas y de los municipios en la definición y alcance de los objetivos planteados en los Programas de Gobierno.

A continuación se describen en forma esquemática los principios jurídicos que sustentan las actividades de planeación que se desarrollan en el ámbito municipal, y en particular aquellos que norman el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

### 5.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**ARTÍCULO 115.** Los Estados adoptarán, para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado;
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la Ley;
- III. Los municipios tendrán a su cargo la funciones y servicios públicos siguientes:
  - a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
  - b) Alumbrado público;
  - c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
  - d) Mercados y centrales de abastos;
  - e) Panteones;
  - f) Rastro;
  - g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; y,
  - h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la constitución, policía preventiva municipal y tránsito.

Los demás que las legislaturas locales determines según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

- IV. Los municipios administraran libremente su Hacienda, la cual se formara de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor; y,
- V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

### 5.2 Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo

**ARTÍCULO 15.** El Estado tendrá como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre...  
...Cada Municipio conservará la extensión y límites que le señale la legislación correspondiente.

**ARTÍCULO 111.** El Estado adopta como base de su división territorial y de organización política y administrativa en el Municipio Libre. Su funcionamiento se sujetara a las dispersiones de esta Constitución y de la legislación reglamentaria respectiva.

**ARTÍCULO 123.** Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos y de los consejos municipales:...

...

- VI. Aprobar y expedir de conformidad con las leyes que emita el Congreso, el Bando de Gobierno Municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

**ARTÍCULO 130.** El Ejecutivo del Estado y Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptaran las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

**5.3. Ley de planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Artículo 3º.** La planeación estatal será permanente y su ejecución estará basada en los siguientes objetivos:...

...IV. Coordinar las acciones y esfuerzos en la planeación nacional, regional, estatal y municipal; y,

**Artículo 4º.** El proceso de la planeación que regula la presente Ley, se sujetará a las disposiciones contenidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, documento con base en el cual se elaborarán y conducirán los demás instrumentos del desarrollo y la planeación estatal y municipal.

**Artículo 19.** Una vez aprobados el Plan y los programas, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública estatal y para los ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 21.** El Plan indicara los programas sectoriales, regionales u especiales que deban ser elaborados con forme a este capítulo y su vigencia no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

**Artículo 26.** Para la ejecución del Plan y los programas sectoriales, regionales y especiales, las dependencias, entidades y ayuntamientos, elaboran programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica, social y de proyección, fomento y difusión de los derechos humanos; estos programas deberán ser congruentes entre si y servirán de base para la composición del presupuesto de egresos.

**Artículo 33.** Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de su coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al periodo constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán el periodo de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularan sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los Presidentes Municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando este aborde asuntos de su competencia en la esfera de planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

**Artículo 34.** Los planes de desarrollo y los programas estatales: Sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

**Artículo 35.** El Plan de Desarrollo integral del Estado de Michoacán, se publicará en el Periódico Oficial del Estado y los planes de desarrollo municipales, por Bando Municipal, en ambos casos se procurara su más amplia difusión tanto en español, como en las lenguas originarias de Estado de Michoacán, en el caso de los planes municipales, en aquellas lenguas de más amplia presencia en el Municipio correspondientes y a través de cualquier medio tecnológico, así como el sistema Braille.

Las modificaciones sustanciales al Plan y programas de desarrollo, seguirán el mismo procedimiento que se señala en esta Ley, para su aprobación y publicación.

Las modificaciones a los programas de desarrollo municipal que afecten al marco de coordinación con el Gobierno del Estado, se harán previo acuerdo entre las dos instancias de gobierno.

**Artículo 36.** El Ejecutivo del Estado podrá coordinar y convenir con el gobierno federal y con los ayuntamientos de la Entidad, observando las formalidades que en cada caso procedan, las acciones que se requieran para la planeación y el desarrollo.

**Artículo 40.** Los convenios que en materia de planeación y desarrollo suscriba el Gobierno del Estado con administraciones municipales, tenderán al fortalecimiento de la capacidad económica, administrativa y financiera de los Municipios y a impulsar la capacidad productiva y cultural de sus habitantes, de acuerdo con el desarrollo equilibrado del Estado.

**Artículo 41.** Las acciones de coordinación entre el Estado y los Municipios tendrán por objeto:

- I. Estimular el desenvolvimiento armónico de los Municipios, interesándolos en su esfuerzo colectivo que propicie el desarrollo integral del Estado;
- II. Mantener la congruencia de las acciones gubernamentales en la planeación y la conducción del desarrollo;
- III. Lograr la autosuficiencia económica y financiera de los Ayuntamientos, para la eficaz prestación de los servicios a su cuidado, a fin de estimular el crecimiento y promover el desarrollo social de los Municipios; y,
- IV. Proporcionar a los Ayuntamientos, en el marco de la planeación integral, la asesoría y el apoyo técnico en materia de programación y presupuestación hacendaria, jurídica, administrativa y financiera.

**Artículo 43.** Los convenios sobre la planeación y el desarrollo que el Ejecutivo del Estado suscriba con el Ejecutivo Federal y con los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

**Artículo 46.** Los actos de concertación e inducción de los Ayuntamientos, en la esfera de su competencia, se efectuarán de acuerdo con las disposiciones de esta Ley y con base en los objetivos del Desarrollo y la Planeación Estatal y Municipal.

**Artículo 50.** Las acciones y opiniones de las representaciones de obreros, campesinos, mujeres, indígenas, personas con discapacidad, jóvenes, adultos mayores y de los ciudadanos con preferencias sexuales de acuerdo con su orientación sexual o identidad de género y demás organizaciones del sector social, de los empresarios, profesionales e instituciones de investigación científica, académica y de desarrollo cultural y artístico, se realizarán dentro de los foros de consulta que para tal efecto llevan a cabo las autoridades del Estado y municipales ya integrados en la medida de su factibilidad y viabilidad en el Plan Estatal y Municipal de desarrollo, dentro del sistema de planeación integral del Estado.

**Artículo 51.** Los representantes de los grupos a que se refiere el artículo anterior, participan como órganos de consulta permanente para la planeación integral, en las cuestiones relacionadas con su actividad y a través de los foros de consulta popular que al efecto se convoquen.

#### 5.4. Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

**ARTÍCULO 40.** El Ayuntamiento o el Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:...

b) En materia de Administración Pública:

- I. Elaborar, presentar y publicar en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, en el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su periodo constitucional de su gobierno;
- III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas;
- XIX. Presentar iniciativas de leyes y/o decretos al Congreso del Estado para su aprobación en su caso, preferentemente aquéllas que tiendan a fortalecer la autoridad y la capacidad de gestión del Ayuntamiento como primer nivel de gobierno para atender los requerimientos comunitarios de obras y servicios públicos;

c) En materia de Hacienda Pública:

- VII. Publicar en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, los presupuestos de egresos, el Plan Municipal de Desarrollo, los reglamentos municipales, los bandos, las circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el Municipio;

e) En materia de cultura:

- II. Elaborar el Diagnóstico Cultural Municipal, el catálogo de su patrimonio y el de sus principales manifestaciones culturales y artísticas, los cuales deberán estar contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo;
- IX. Promover convenios con los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como con diversos organismos públicos, privados y sociales, con el fin de fortalecer las políticas, programas y acciones culturales en su municipio;
- X. Destinar presupuesto en materia de cultura, congruente con su Plan Municipal de Desarrollo y atendiendo las leyes en la materia; y,



**ARTÍCULO 49.** Las comisiones propondrán al Ayuntamiento, los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender todas las ramas de la Administración Municipal; y deberán reunirse al menos una vez al mes de forma ordinaria. Además, podrán citar a comparecencia a las y los Secretarios, Directores y Jefes de Área cuando lo crean pertinente y de conformidad con la reglamentación respectiva. Los Ayuntamientos deberán establecer en su reglamentación municipal los criterios generales para la convocatoria y funcionamiento específico de cada una de las comisiones.

**ARTÍCULO 50.** Las Comisiones Municipales deberán ser entre otras:

- I. De Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana, que será presidida por la Presidenta o Presidente Municipal;
- IV. De Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación;
- X. De Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable.

**ARTÍCULO 51.** La Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana, tendrá las siguientes atribuciones:

- X. Buscar mecanismos de consulta a los Pueblos Originarios, en términos de la Ley de la materia, para que sean tomados en cuenta en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, y en su caso incorporar las recomendaciones y propuestas que ellos realicen.

**ARTÍCULO 54.** La Comisión de Educación Pública, Cultura y Turismo tendrá las siguientes funciones:

- IX. Participar en el diseño del Plan Municipal de Desarrollo en los rubros de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación;

**ARTÍCULO 60.** La Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, tendrá las siguientes atribuciones:

- II. Elaborar los proyectos de los programas sectoriales, para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales y someterlos a consideración del Presidente Municipal;
- IV. Vigilar que el Ayuntamiento no deseche sin fundamento los planes y programas de desarrollo municipales de mediano y largo plazo;
- VII. Promover el fortalecimiento del Instituto Municipal de Planeación;
- VIII. Participar en la elaboración, ejecución y control del Plan Municipal de Desarrollo, con criterios de sustentabilidad en el uso y manejo de los recursos naturales;
- IX. Vigilar que el Ayuntamiento elabore planes y programas de desarrollo municipales a mediano y largo plazo, con proyección que trascienda la duración de una administración municipal; y,
- X. Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia.

**ARTÍCULO 64.** La Presidenta o Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones:

- VI. Informar anualmente a la población, en sesión pública y solemne del Ayuntamiento o Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de agosto, a excepción del último año de gestión, que será la segunda quincena del mes de julio, sobre el estado general que guarde la administración pública municipal, del avance del plan municipal de desarrollo y sus programas operativos; después de leído el informe podrá hacer uso de la palabra una regidora o regidor representante de cada una de las fracciones de los partidos políticos representados en el Ayuntamiento, a efecto de comentar sobre el informe de labores. El Concejo Municipal podrá definir previamente qué concejero comenta el informe de labores;
- X. Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales, bajo criterios de desarrollo sustentable para el municipio; y,
- XIII. Informar, durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, sobre el estado de la administración y del avance del Plan Municipal de Desarrollo y los programas operativos;

**ARTÍCULO 69.** La Secretaría del Ayuntamiento dependerá directamente de la Presidenta o Presidente Municipal y tendrá las siguientes atribuciones:

- II. Ejecutar los programas que le correspondan en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo y de las disposiciones municipales aplicables;

**ARTÍCULO 73.** La Tesorería Municipal dependerá directamente de la Presidenta o Presidente Municipal y tendrá las siguientes atribuciones:

- VI. Ejecutar los programas que le corresponden, vinculados con el Plan Municipal de Desarrollo;

**ARTÍCULO 124.** Las dependencias, entidades y unidades administrativas conducirán sus acciones con base en los programas anuales y las políticas correspondientes, que para el logro de los objetivos establezca el Plan Municipal de Desarrollo.

**ARTÍCULO 138.** Los Ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su conocimiento y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los Ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO 139.** El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; que deberá tener criterios de sustentabilidad y una visión de largo plazo; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se deriven del Plan.

**ARTÍCULO 140.** Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

**ARTÍCULO 141.** Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.

El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

**ARTÍCULO 142.** Al someter a consideración del Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, los Ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

**ARTÍCULO 143.** La revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las cuentas públicas de los Ayuntamientos, deberá relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan.

**ARTÍCULO 196.** El Instituto Municipal de Planeación tiene los siguientes objetivos:

- VIII. Elaborar estudios y proyectos para fortalecer el proceso de toma de decisiones del Ayuntamiento, así como impulsar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo;

**ARTÍCULO 197.** El Instituto Municipal de Planeación, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coadyuvar en la elaboración, actualización, seguimiento y cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo; el cual deberá ser aprobado por el Cabildo y deberá convocar al Consejo de Participación Ciudadana, para coordinar los trabajos para la elaboración del mismo; y,
- III. Promover la congruencia del Plan Municipal de Desarrollo con la Planeación Estatal y Federal;

Por lo anterior es que el Ayuntamiento de Numarán, respaldado en las facultades que le otorgan los ordenamientos federales, estatales y municipales ha elaborado el presente Plan Municipal de Desarrollo, a través del cual pretende impulsar decididamente el desarrollo de todas las localidades del Municipio, mejorar la calidad y condición de vida de sus habitantes, adecuar los sistemas de trabajo institucional a las

nuevas tecnologías, así como ejercer con eficacia, eficiencia y transparencia los recursos financieros que le sean confiados por el pueblo y los gobiernos federal y estatal.

## 6. Diagnóstico Municipal

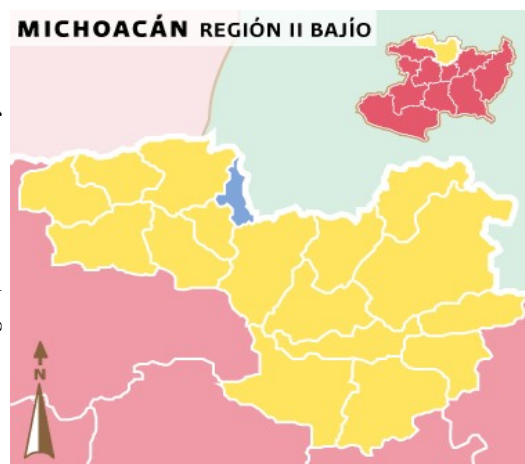
El diagnóstico participativo del municipio de Numarán, parte de la investigación general de las características que influyen en el desarrollo de la sociedad rural y urbana, y no es más que una descripción y análisis de la situación actual de este municipio, teniendo como principal fuente de información a la población, quienes son los que viven en la comunidad día con día e identifican la problemática existente que los limita a realizar sus actividades productivas y no productivas, las cuales establecen sus posibilidades de desarrollo para ponerlos en igualdad de condiciones de otros que pueden acceder a un mejor nivel en la calidad de vida. El diagnóstico municipal constituye una herramienta para la definición de una estrategia y las acciones de desarrollo que servirán de sustento a un Plan de Desarrollo Municipal. Este plan será un documento de consulta básica del municipio, sus pobladores y de quienes participan con recursos como instituciones federales, estatales, educativas y de la iniciativa privada (ONG'S), asociaciones civiles y de todas aquellas personas físicas y morales que se interesen en realizar acciones al interior del municipio como instrumento para la toma de decisiones.

La elaboración de un buen plan parte del conocimiento previo y preciso de la situación actual del Municipio en diferentes aspectos y visto desde varios enfoques o ejes de desarrollo, como son eje físico, el eje económico, el eje social y el eje humano. Se requiere de la detección e identificación de la principal problemática que enfrenta el municipio y de su potencial para el desarrollo sostenido aprovechando al máximo sus fortalezas y oportunidades desarrollando las capacidades de sus habitantes, partiendo también de conocer e identificar sus debilidades y amenazas que se tienen.

La parte importante y medular del diagnóstico es aquella en que los habitantes hacen el análisis de la situación en que viven, las situaciones que se les presentan a las autoridades y los diferentes niveles de gobierno que participan al interior del mismo, así como los servicios que les ofertan y las condiciones de los mismos.

### 6.1 Localización

El Municipio de Numarán se encuentra ubicado al norte del Estado, en las coordenadas 20°15' de latitud norte y 101°56' de longitud oeste, a una altura de 1,700 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte y este con el Estado de Guanajuato, al sur con Penjamillo y Zinápuro, y al oeste con La Piedad. Su distancia a la capital del Estado es de 157 Km. por la autopista México-Guadalajara.



### 6.2 Aspectos físicos

**Extensión.-** Tiene una superficie de 77.5 km<sup>2</sup>. y representa un 0.13 por ciento del territorio del Estado.

**Orografía.-** Su relieve lo constituyen el sistema volcánico transversal y el lomerío de la cañada, la cordillera de Penjamillo, los cerros Cofradía y de la Cruz y los valles del Pescado y Largo.

**Hidrografía.-** La Hidrografía del municipio la constituyen el río Lerma y pequeñas presas como La Soteleña, el Capulín y Lázaro Cárdenas.

**Clima.-** Cuenta con clima templado con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 700.0 milímetros y temperaturas que oscilan entre 14.1 y 30.5 grados centígrados.

**Principales ecosistemas.-** En el municipio domina la pradera, con matorral subinerme, pastizal y nopal. Su fauna se compone de coyote, comadreja, ardilla, cacomixtle, tlacuache, torcaz y bagre.

**Recursos naturales.-** La superficie forestal maderable, es ocupada por encino; la no maderable por matorrales de distintas especies. Al suroeste de la cabecera municipal, a 2 Kms. se localiza una mina de toba y tezontle.

**Características y uso de suelo.-** Los suelos del municipio datan de los períodos cenozoico, terciario y mioceno; corresponden principalmente a los del tipo chernozem. Su uso es primordialmente agrícola y en menor proporción forestal y ganadero.

### 6.3 Nomenclatura

Numarán significa en lengua tarasca "lugar de plantas aromáticas".

## 6.4 Escudo



En el escudo se distinguen varios elementos: en la parte superior se encuentran dos dragones en (honor al gran compositor de la marcha dragona); entre éstos, una flor que da origen al nombre del municipio "lugar de flores aromáticas y hermosas".

El cuerpo del escudo, está dividido en cuarteles; en el cuartel superior izquierdo la planta de maíz, trigo, sorgo, representando la actividad económica y comercial del municipio, en el cuartel superior derecho un molcajete, muestra de la artesanía desarrollada en sus comunidades, en el cuartel inferior izquierdo se aprecia una de las tradiciones ancestrales del municipio, el pan de Numarán, y en el cuartel inferior derecho un campanario simbolizando su arquitectura histórica y religiosa. Todos estos elementos sustentados por el puente sobre el río Lerma que ha sido el detonante para el desarrollo de su economía y comercio con las regiones aledañas al municipio.

## 6.5 Historia

Es un pueblito muy antiguo, anterior a la Conquista Española.

Los españoles emprendieron sus conquistas en distintos lugares del país, sometiendo los pueblos a su dominio. En el año de 1529 el conquistador Nuño de Guzmán, se detuvo en Numarán a su paso en la conquista de Nueva Galicia, hoy Jalisco. Al consolidarse el gobierno español, en 1562, Numarán recibe el título de pueblo, otorgado por Don Luis de Velasco, segundo virrey de la Nueva España y le asignan, además, la advocación de Santiago. Por muchos años, fue vicaría fija del curato de Pénjamo, pero el señor Portugal lo segregó de este curato y lo agregó al de La Piedad, por las dificultades que "ocasionaba a los feligreses la creciente del río para la cómoda administración de los sacramentos".

A principios del México Independiente, pertenecía al Partido de Puruándiro, era un pueblo de arrieros situados a orillas del río grande, dedicado a curtir pieles, cultivo del maíz y magueyes.

El 24 de abril de 1877, fue constituido municipio con cabecera del mismo nombre.

## 6.6 Costumbres y características típicas

**Fiestas, danzas y tradiciones.-** 25 de Enero. Solemne fiesta en conmemoración al Santo Niño. Se acostumbra a realizar una verbena popular, a la que asiste mucha gente del municipio y sus alrededores.

**Marzo/Abril.**

Festividades de Semana Santa, donde se representa la pasión y muerte de Cristo

**25 de julio.**

Festividades en honor a Santo Santiago Apóstol.

**1o. y 2o. de Noviembre.**

Ofrendas florales a los fieles difuntos.

**Música.**

Mariachi y banda de viento.

**Artesanías.**

Piedra tallada como metates y molcajetes con cabeza de toro, caballo etc.

**Gastronomía.-**

El tradicional pan de trigo (sema de Numarán), carnitas de cerdo, birria de cabrito y las típicas y representativas "guajolotas".

## 6.7 Principales localidades

**Numarán.-** Es la cabecera municipal, está ubicada a 157 kms. de la capital del Estado por la autopista México-Guadalajara. Su principal actividad económica es la agrícola.

**Cañada de Ramírez.-** Su distancia a la cabecera municipal es de 8.5 kms. Su principal actividad económica es la agrícola, seguida de la ganadería y el comercio.

**El Triunfo.-** Su distancia a la cabecera municipal es de 3.5 kms. por camino pavimentado, su actividad principal es la agricultura, seguida de la ganadería y el comercio.

**La Tepuza.-** Su distancia a la cabecera municipal es de 6.0 kms. Sus actividades económicas principales son la agricultura, ganadería y el comercio.

**El Palmito.-** Su distancia a la cabecera municipal es de 3.5 kms. Su principal actividad es la agricultura y la ganadería.

## 6.8 Diagnóstico de la seguridad pública

Una de las inquietudes mayores de los habitantes del municipio es la seguridad, al resultar una de las determinantes de certidumbre para una buena convivencia resulta fundamental su análisis y atención adecuada, según datos del INEGI al año 2012, reporta que en el Municipio de Numarán se registraron 10 presuntos delitos del fuero común registrados en las intervenciones de la policía municipal, así como 170 intervenciones registradas por la policía municipal por presuntas infracciones. De igual forma se cuenta con datos que reflejan la existencia de 2 accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas durante el año 2020.

La seguridad publica representa uno de los rubros más importantes para las autoridades Municipales, Estatales y Federales.

#### 6.9 Diagnóstico de las comunicaciones

El Municipio se comunica por la carretera federal 37, que es importante mencionar se encuentra en muy malas condiciones por el tramo que cruza nuestro territorio, se realizaran las gestiones necesarias con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal a efecto de realizar cuando menos un mantenimiento a la cinta asfáltica, o en su defecto y de ser posible una total reconstrucción. Se cuenta también con una importante red de caminos que llegan a cada una de las comunidades, a los cuales también es necesario mantener una atención constante.

La utilidad que representan estos caminos para los habitantes del municipio es fundamental, sin embargo la mayoría de ellos requieren de mantenimiento, conservación y revestimiento.

Para lograr lo anterior se requiere de un programa anual de construcción, rehabilitación y conservación de caminos que permita mantenerlos en buen estado durante todo el año.

Adicionalmente, el municipio cuenta con servicios de autobuses foráneos, taxis y transporte de carga.

Los habitantes del municipio, también disponen de medios de comunicación como el teléfono, el correo y las comunicaciones a través de las redes de internet.

#### 6.10 Diagnostico de los servicios educativos

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2015 de 6.9 años.

Educación	Numarán
Porcentaje de personas de 15 años y más alfabetas (Porcentaje), 2015	91.1
Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años (Tasa), 2020	98.8
Población de 5 años y más que asiste a la escuela (Personas), 2010	2,142
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años (Años de escolaridad), 2015	6.9
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción media superior (Porcentaje), 2020	19.5
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción superior (Porcentaje), 2020	6.9
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción no especificada (Porcentaje), 2020	0
Porcentaje de población de 25 años y más alfabetas (Porcentaje), 2020	90.8
Porcentaje de población de 15 años y más sin escolaridad (Porcentaje), 2020	7
Porcentaje de la población de 3 a 5 años que asiste a la escuela (Porcentaje), 2020	50.8
Porcentaje de la población de 6 a 11 años que asiste a la escuela (Porcentaje), 2020	93.2
Porcentaje de la población de 12 a 14 años que asiste a la escuela (Porcentaje), 2020	80.7
Porcentaje de la población de 15 a 24 años que asiste a la escuela (Porcentaje), 2020	31.6
Porcentaje de población de 15 años y más con escolaridad básica (Porcentaje), 2020	66.5
Porcentaje de la población de 3 a 5 años que asiste a la escuela en otro municipio o delegación diferente al de residencia (Porcentaje), 2015	1.9
Porcentaje de la población de 6 a 11 años que asiste a la escuela en otro municipio o delegación diferente al de residencia (Porcentaje), 2015	3
Porcentaje de la población de 12 a 14 años que asiste a la escuela en otro municipio o delegación diferente al de residencia (Porcentaje), 2015	11.5
Porcentaje de la población de 15 a 24 años que asiste a la escuela en otro municipio o delegación diferente al de residencia (Porcentaje), 2015	9.3

Como podemos darnos cuenta con las cifras e indicadores mostrados anteriormente, una de las necesidades básicas y fundamentales que requiere atención inmediata es la educación en nuestro Municipio, razón por la cual nuestro gobierno se compromete a atender las necesidades relacionadas con este aspecto, y desde ahora se convierte en un tema de atención primordial que forma parte medular de nuestro Plan de Gobierno.

## 6.11 Diagnóstico de la familia, vivienda e infraestructura básica

Según datos del INEGI, se cuenta con un total de 2,427 viviendas particulares habitadas al 2020.

Hogares y Vivienda	Numarán
Tamaño promedio de los hogares censales (Número de personas), 2020	3.9
Población en hogares familiares (No especificada), 2010	9,218
Hogares con jefatura masculina (Hogares), 2010	1,812

Características de las viviendas

Hogares y Vivienda	Numarán
Total de viviendas particulares habitadas (Viviendas), 2020	2,427
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas (Promedio), 2020	3.9
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica (Viviendas), 2010	2,237
Porcentaje de viviendas con agua entubada (Porcentaje), 2015	99.1
Porcentaje de viviendas con electricidad (Porcentaje), 2020	99.7
Porcentaje de viviendas con drenaje (Porcentaje), 2015	97
Porcentaje de viviendas que disponen de calentador solar de agua (Porcentaje), 2015	3.7
Porcentaje de viviendas que disponen de panel solar para tener electricidad (Porcentaje), 2015	0.5

## 6.12 Diagnóstico de los servicios de salud

La cultura y el deporte representan una gran área de oportunidad para el cuidado de la salud física y mental minimizando las enfermedades no transmisibles, muchas de las cuales se adquieren cada día con más frecuencia gracias a la adopción de consultas no saludables como la deficiente alimentación y la mala nutrición, así como el consumo de alcohol y tabaco.

Salud y Seguridad Social (Derechohabencia)	Numarán
Porcentaje de la población derechohabiente en el IMSS (Porcentaje), 2020	26
Porcentaje de la población derechohabiente en el Seguro popular (Porcentaje), 2020	69.8
Porcentaje de la población derechohabiente en el ISSSTE (Porcentaje), 2020	3.4
Porcentaje de la población derechohabiente en PEMEX, SDN o SM (Porcentaje), 2020	0.1
Porcentaje de la población usuaria de servicios de salud en instituciones de servicios médicos privados (Porcentaje), 2020	0.7
Población derechohabiente a servicios de salud (Número de personas), 2010	5,532

## 6.13 Diagnóstico del desarrollo urbano

El Municipio de Numarán, cuenta con un desarrollo urbano protagonizado por fraccionamientos, además de los asentamientos humanos y comunidades existentes que al momento de su elevación a municipio ya se encontraban colonizadas, es importante señalar que los fraccionamientos presentan problemas en cuanto a la prestación de servicios básicos, situación que será atendida a la brevedad por nuestro gobierno.

## 6.14 Diagnóstico de los servicios municipales

Dentro del apartado de la prestación de los servicios municipales es conveniente señalar que estos presentan carencias por falta del equipo adecuado y la maquinaria necesaria para un cumplimiento satisfactorio en beneficio de la ciudadanía. Los servicios municipales de agua potable, saneamiento, disposición de residuos sólidos y recolección de basura, carecen de una adecuada reglamentación, situación que será atendida para poder reglamentar su prestación. Es importante mencionar que en relación con el alumbrado público, este presenta rezago en el cumplimiento de las normas oficiales, lo anterior resulta en un servicio deficiente y sin la calidad que los ciudadanos requieren, además de costos elevados que reflejan una erogación adicional al gobierno municipal, por lo que se trabajara en un programa de cambio de luminarias y de reducción en los costos que representa la prestación del alumbrado público.

## 6.15 Diagnóstico de la administración pública

El Ayuntamiento de Numarán, presenta rezago en el equipamiento necesario para una prestación adecuada del servicio. Resulta indispensable una modernización integral de la administración municipal. La gran mayoría de los trabajadores municipales inician con el trabajo dentro del servicio público, situación por la cual resulta necesario una adecuada planeación de capacitaciones, que resulten en una mejora para el desempeño de los servidores públicos.

**6.16 Diagnóstico de los recursos públicos**

Las finanzas públicas del municipio son altamente dependientes de las transferencias consistentes en participaciones y aportaciones, por parte del gobierno federal y estatal, como las que se detallan a continuación:

**a) Participaciones.**

Dentro de las participaciones que se reciben nos encontramos: el Fondo General de Participaciones; Fondo de Fomento Municipal; impuestos Especiales sobre Producción y Servicios; Impuestos sobre tenencia o Usos de Vehículos; Impuestos sobre Automóviles Nuevos; Impuestos Estatal sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos, estos recursos se consideran como de libre disposición.

**b) Fondo para la infraestructura social municipal (FISM).**

Estos recursos forman parte de una aportación etiquetada y son aplicados en obras dirigidas a disminuir los índices de marginación de las comunidades del municipio y a reducir los índices de pobreza de sus habitantes.

**c) Fondo para el fortalecimiento municipal. (FORTAMUN).**

Este fondo es considerado de igual manera una aportación etiquetada que es asignada para lo referente con la seguridad pública, pago de obligaciones financieras y en caso de remanentes deberán ser ejercidos en obras que contribuyeran al abatimiento de la marginación y la pobreza en el municipio.

De igual forma se obtienen Recursos Locales provenientes del cobro de los impuestos, derechos, cuotas y aportaciones que son pagados directamente en las cajas de la Tesorería Municipal y que son considerados también como de libre disposición.

**6.17 Diagnóstico del eje físico.**

De acuerdo a la información que se encuentra en el Plan anterior, es importante precisar que se realizaron algunos recorridos en campo con anterioridad, en rutas preestablecidas y representativas que pudieran abarcar los diferentes paisajes físicos del Municipio, en forma organizada y con la participación de personas conocedoras de los lugares recorridos, haciéndose diferentes estaciones durante el recorrido para realizar las observaciones en diferentes aspectos como vegetación, suelos, fauna, infraestructura, etc., además de que se fueron tomando las coordenadas de cada una de dichas estaciones para su ubicación y referencia, para la posterior elaboración del perfil del terreno.

El análisis de los recursos en campo se llevó a cabo en dos etapas, la primera consistió en realizar un estudio determinado estratégicamente para poder caracterizar el territorio en estudio. De esta forma se llevaron a cabo visitas de campo de manera que se recorriera todo el municipio en un corte longitudinal que fue de norte a sur y de sur a noreste. Derivado del estudio llevado a cabo, se esquematizó un perfil de terreno que describe las características naturales de la región comprendida del paraje cercano al estado de Guanajuato.

Para la realización de estas actividades se usó como material de apoyo el sistema cartográfico editado por INEGI en material magnético, en el paquete del IRIS (Información Referenciada geo espacialmente Integrada en un Sistema), a través del cual se consultaron los tipos y usos del suelo, vegetación existente, carreteras y caminos, cuerpos de agua; adicionalmente se consultaron los mapas para consultar los tipos de climas y su ubicación en la zona de estudio, así como las regiones hidrológicas para determinar las cuencas hidrológicas y microcuencas en las que se ubica.

Como resultado del análisis anterior se desprende que los recursos naturales del municipio de Numarán requieren de atención preventiva para que no sufran los estragos tradicionales que han causado daños en otros municipios y el resto del Estado.

La calidad del aire, agua y suelo representa uno de los mayores compromisos de la comunidad, así como la construcción de un CITIR para el tratamiento de los desechos, ya que la ciudadanía demanda la implementación de acciones para trabajar en las fases preventivas y no en las correctivas.

El gasto de energía eléctrica y las emisiones de la misma hacen que sea necesaria la reconversión a energía de led's, los cuales presentan un ahorro y una reducción en las emisiones de contaminantes, los dispositivos pueden ser utilizados para la iluminación pública y luces de tráfico del municipio.

Gracias a su reducido tamaño, capacidad para generar luz y la variedad de colores que pueden generar los led's son cada vez más necesarios. Además, con respecto a la iluminación tradicional de lámparas incandescentes o fluorescentes, los led's tienen ventajas que los hacen muy interesantes como sustitutos de la iluminación.

Del ejercicio anterior se pudieron detectar los principales problemas en el municipio de acuerdo al eje físico, los cuales a continuación se enlistan.

**RELACIÓN DE LOS PROBLEMAS DEL EJE FÍSICO:**

- Erosión de suelos (muy alta).
- Infraestructura agropecuaria deteriorada y en desuso.
- Deficiente infraestructura para la captación de aguas de lluvia.
- Abundancia de especies no maderables sin ningún tipo de uso.
- Pérdida de acceso o caminos.
- Infraestructura de acceso en mal estado (caminos).
- Sobre pastoreo.
- Cambio de uso de suelo sin control.
- Infraestructura deportiva en desuso y mal estado.
- Falta de espacios en el panteón de la cabecera municipal.

**6.18 Diagnóstico del eje económico**

Las principales actividades económicas del municipio son:

**AGRICULTURA.** Teniendo como cultivos principales maíz, sorgo, trigo, garbanzo, frijol, para los habitantes del municipio y sus comunidades constituye una fuente importante de ingresos, los productores agrícolas contribuyen un porcentaje muy alto a la economía Municipal. La producción agrícola ante el Cambio Ambiental enfrenta amenazas de distinta naturaleza; fenómenos hidro-meteorológicos, cambio climático, cambio en las relaciones comerciales, creciente competencia regional, nacional, internacional, inestabilidad de precios y el cambio tecnológico.

**GANADO PORCINO.** La porcicultura a estado atravesando por una fuerte crisis económica debido a la variabilidad del precio del cerdo, y el precio de los granos en los diferentes mercados, existen en la actualidad porcicultores en el municipio generalmente como actividad de autoempleo, también contando con algunas granjas productivas.

La infraestructura que poseen es obsoleta y se encuentra en su mayoría en mal estado lo que hace que los productores presenten pérdidas por la alta incidencia de factores como son las enfermedades respiratorias, gastrointestinales, y por la misma infraestructura no apta el invierno eleva el índice de mortandad, ya que no se pueden controlar las temperaturas al interior de estas, así como la fauna no deseada. No cuentan con almacenes equipadas para el correcto almacenamiento de granos, molienda y mezclado adecuado de materias primas de las dietas que se proporcionan a los animales en sus diferentes etapas, condiciones por las cuales el alimento debido a un mal almacenamiento se desarrollan organismos fitopatógenos, lo cual hace no se tengan las respuestas deseadas en los animales, generando elevadas mermas de las materias primas, ocasionando disminución en las ganancias del productor y elevando los costos de producción total afectando la economía familiar.

**GANADO BOVINO.** El ganado bovino presenta una gran cantidad de problemas de su cadena productiva, partiendo del productor hasta el consumidor, los productores del municipio no cuentan con infraestructura adecuada para el manejo y la crianza de ganado bovino, dado que las instalaciones con las que cuentan solo es solamente corrales de púas o cercado de piedra, los cuales se resguarda el ganado.

El ganadero es deficiente de los corrales de manejo acondicionados para llevar las buenas prácticas pecuarias, necesarias como lo son: trampa, báscula, cargadero, comedero, comederos, maquinaria, saladeros, etc. Lo cual facilita su manejo y disminuye las pérdidas por accidentes ocasionados al momento de realizar actividades como vacunaciones, desparasitaciones, y demás prácticas que se requieren.

**GANADO CAPRINO Y OVINO.** Los dos tipos de ganado presentan las mismas carencias del ganado bovino, el ganado caprino que en su mayoría es explotación de leche los productores no cuentan con sus instalaciones de salas de ordeña aptas y mecanizadas así evitando un mayor control en la inocuidad y contaminación de la leche, dado que los corrales cuentan solamente con cercos de púas, cerca de piedra o de algún otro material, la mayoría de los animales carecen de vacunaciones, desparasitaciones, o alimentación adecuada, y esto afecta la calidad, de productos de explotación carne-leche, disminuyendo las ganancias familiares.

**AVES.** No existen granjas de gran explotación avícolas en el municipio, solamente crianza en algunas viviendas del municipio en un total de 10 a 50 gallinas.

**TURISMO.** En este rubro el municipio cuenta con un enorme potencial, tomando en cuenta sus sitios de recreación, así como los diferentes sitios de interés histórico y arqueológico además de zonas con un enorme potencial para el turismo alternativo (ecoturismo).

**ARTESANIAS.** Se fabrican artesanías de piedra y rebosos, a las cuales se les ha dado poca difusión por la baja cantidad de productores que intervienen en esta actividad, más sin embargo deberán contemplarse acciones que permitan dar sustento a esta actividad.

**COMERCIO.** En el municipio se cuenta con una diversa actividad comercial, contándose con locales y expendios de una gran variedad de



productos, lo que beneficia en gran medida a sus habitantes para no tener que trasladarse continuamente a otros lugares para encontrar lo que desean comprar. En este sentido se cuenta con varias tiendas de abarrotes en general, refaccionarias automotrices, farmacias, fruterías, forrajes, tiendas de agroquímicos, tiendas de regalo y juguetes, papelerías, ferreterías, etc. La principal problemática detectada en este sentido es la falta de organización entre los comerciantes no existiendo una cámara local de comercio en el Municipio, lo que impide una buena gestión para atraer recursos que puedan mejorar la actividad.

**TRANSPORTE.** La actividad transportista en la actualidad genera varios empleos permanentes en el Municipio, existiendo organizaciones y empresas de transportes como autobuses foráneos, líneas de colectivos y taxistas. En esta actividad uno de los problemas principales que se presenta es la falta de programas de mantenimiento permanente de las vías de comunicación.

#### RELACIÓN DE PROBLEMAS DEL EJE ECONÓMICO:

- Elevados costos de producción.
- Bajo mejoramiento genético.
- Infraestructura deficiente y en mal estado.
- Desorganización de los productores.
- Inexistencia de una cámara local de comercio.
- Fenómenos climáticos.
- Bajo poder adquisitivo de los productores.
- Deficiente capacitación.
- Desinterés de las autoridades en turno tanto municipales, como estatales y federales.
- Deficiencia en maquinaria agrícola y equipo.
- Infraestructura deficiente para la producción de hortalizas.
- Deficiente manejo del agua de riego.
- Carencia de infraestructura y equipo en la actividad porcícola y ganadera.
- Edad de los productores.
- Arraigo de usos y costumbres.
- Escolaridad de los productores.

#### 6.19 Diagnóstico del eje social

Es importante identificar a los actores de la sociedad y determinar también el rol que juegan en esta y la manera en que intervienen, de esta forma se representa gráficamente a través de un diagrama a los actores que intervienen al interior del municipio principalmente las secretarías que intervienen con recursos económicos para el mejoramiento de las condiciones de la vida de los habitantes del municipio.

#### MATRIZ DE INTERESES DE LOS ACTORES SOCIALES.

ACTOR	INTERESES
<b>ORGANIZACIONES SOCIALES:</b>	
EJIDOS	Producción y certeza legal de la propiedad.
<b>ORGANIZACIONES ECONOMICAS:</b>	
ASOCIACION GANADERA, ASOCIACION DE PORCICULTORES, UNION DE PESCADORES.	Organización de productores para la producción, obtención de apoyos institucionales.
<b>OTRAS ASOCIACIONES:</b>	
ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS, ASOCIACION DE COMERCIANTES Y ASOCIACION DE BALNEARIOS.	Prestación de servicios.
<b>RELIGION:</b>	
IGLECIA CATOLICA, OTRAS RELIGIONES.	Regir los principios y la moral.

#### INSTITUCIONES EN EL DESARROLLO MUNICIPAL.

De la manera que los actores sociales, las instituciones juegan un papel importante en el desarrollo de los municipios.

#### RELACIÓN DE PROBLEMAS DEL EJE SOCIAL:

- Nula coordinación interinstitucional.
- Desinterés de las autoridades municipales con los consejos ciudadanos.
- Inexistencia de organizaciones de segundo nivel en el municipio.
- Canalización de recursos de las diferentes dependencias gubernamentales con desconocimiento de las autoridades municipales.
- Politización de los apoyos.

- Burocratización de los trámites para el otorgamiento de apoyos.

6.20 Diagnóstico del eje humano

De la misma forma en que los demás ejes, para detectar la situación actual del Municipio en lo que respecta al eje humano, se realizaron actividades con anterioridad dentro de uno de los talleres del Paquete Pedagógico Audiovisual en Planificación Municipal en las que se pusieron a consideración datos estadísticos de las diferentes localidades del Municipio en cuanto a número de habitantes, grado de analfabetismo, desempleo, alcoholismo, deserción escolar, emigración y violencia familiar; los cuales fueron ajustados con las opiniones de los asistentes del taller.

A decir de los consejos esta situación se puede resumir en el siguiente cuadro, el cual refleja la visión general en cuanto al factor humano de los habitantes del Municipio.

Con base en lo anterior fueron detectados los principales problemas del municipio en el eje humano bajo la óptica de los propios ciudadanos del mismo, que a continuación se enlistan:

RELACIÓN DE PROBLEMAS DEL EJE HUMANO:

- Alto índice de migración.
- Deserción escolar.
- Desempleo.
- Escasa preparación académica.
- Violencia intrafamiliar.
- Alcoholismo y drogadicción.
- Transculturización.
- Delincuencia.
- Desconfianza en los cuerpos y mandos de gobierno.

RELACIÓN DE PROBLEMAS DETECTADOS POR EJE DE DESARROLLO.

EJE FISICO	EJE ECONOMICO
· Erosión de suelos (muy alta).	· Elevados costos de producción.
· Infraestructura agropecuaria deteriorada y en desuso.	· Bajo mejoramiento genético.
· Deficiente infraestructura para la capacitación de aguas de lluvia.	· Infraestructura deficiente y en mal estado.
· Abundancia de especies no maderables sin ningún tipo de uso.	· Desorganización de los productores.
· Perdida de acceso o caminos.	· Inexistencia de una cámara local de comercio.
· Infraestructura de acceso en mal estado (caminos).	· Fenómenos climáticos.
· Sobre pastoreo.	· Bajo poder adquisitivo de los productores.
· Cambio de uso de suelo sin control.	· Deficiente capacitación.
· Infraestructura deportiva en desuso y mal estado.	· Desinterés de las autoridades en turno tanto municipal como estatal y federal.
· Falta de espacios en el panteón de la cabecera municipal.	· Deficiencia en maquinaria agrícola y equipo.
	· Infraestructura deficiente para la producción de hortalizas.
	· Deficiente manejo del agua de riego.
	· Carencia de infraestructura y equipo en la actividad porcícola y ganadera.
	· Edad de los productores.
	· Arraigo de usos y costumbres.
	· Escolaridad de los productores.
EJE SOCIAL	EJE HUMANO
· Nula coordinación interinstitucional.	· Alto índice de Migración.
· Desinterés de las autoridades municipales con los consejos ciudadanos.	· Deserción escolar.
· Inexistencia de organizaciones de segundo nivel en el Municipio.	· Desempleo.
· Canalización de recursos de las diferentes dependencias gubernamentales con desconocimiento de las autoridades municipales.	· Escasa preparación académica.
· Politización de los apoyos.	· Violencia intrafamiliar.
· Burocratización de los trámites para el otorgamiento de apoyos.	· Alcoholismo y Drogadicción.
	· Transculturización.
	· Delincuencia.
	· Desconfianza en los cuerpos y mandos de Gobierno.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

## 7. Objetivos del Plan de Desarrollo Municipal

El propósito principal de la planeación del desarrollo municipal es orientar la actividad gubernamental para obtener el máximo beneficio social y tiene como objetivos los siguientes:

- Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio.
- Movilizar los recursos económicos de la sociedad y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas.
- Programar las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades.
- Procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que forman parte del municipio.
- Promover la participación y conservación del medio ambiente.
- Promover el desarrollo armónico de la comunidad municipal.
- Asegurar el desarrollo de todas las comunidades del municipio.

### 7.1 Prover las Acciones y Recursos necesarios para el Desarrollo Económico y Social del Municipio

- a) Realizar una administración eficiente y transparente de los recursos públicos;
- b) Generar el desarrollo del Municipio a partir de la responsabilidad compartida de los diferentes niveles de gobierno, sector privado y ciudadanos;
- c) Buscar mecanismos que sea eficiente la recaudación tributaria de manera que sean congruentes con las condiciones económicas de los contribuyentes, dando certeza jurídica de sus bienes muebles e inmuebles; y,
- d) Contar con funcionarios públicos con la capacidad y el compromiso con el desarrollo del Municipio.

### 7.2 Fomentar la Participación de la Sociedad para incrementar las Actividades Productivas y proporcionar el Desarrollo

- a) Promover la participación económica de la sociedad dentro de programas o proyectos productivos establecidos por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal; y,
- b) Impulsar obras y acciones que permitan la ejecución de dichos programas o proyectos productivos.

### 7.3 Movilizar los Recursos Económicos de la Sociedad y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas

- a) Promover acciones de gestión de recursos a través de la participación intersecretarial en el municipio; y,
- b) Promover la concurrencia de las diferentes instancias gubernamentales que inciden en el municipio.

### 7.4 Programar las Acciones del Gobierno Municipal estableciendo un orden de prioridades desde la perspectiva ciudadana

- a) Programar las obras a partir de las solicitudes y demandas de la población para la programación de las obras y acciones a realizar; priorizando según el grado de marginación de la localidad donde provienen, así como también a la ciudadanía que cuente con capacidades diferentes (edad, sexo, etc.);
- b) Elaborar el programa de obras y acciones en base a la prioridad y tipo de las mismas, y tomando en cuenta a todas y cada una de las localidades del Municipio;
- c) Formular, regular y validar el plan de desarrollo municipal, partiendo de la actualización del centro de población;
- d) Incentivar, ordenar y orientar la participación ciudadana para la realización de proyectos que mejoren la calidad de vida de los habitantes del Municipio;
- e) Brindar el acceso a la información básica sobre las acciones ejercidas por la administración municipal; y,
- f) Programar las obras y acciones tendientes a conservar el medio ambiente y mantener el equilibrio ecológico en el Municipio.

### 7.5 Procurar un Desarrollo Urbano equilibrado d los centros de población que forman parte del Municipio

- a) Promover la actualización del centro de población de Numarán para garantizar el crecimiento de la cabecera municipal en un sentido equilibrado; y,
- b) Promover la realización, validación, autorización y publicación del Plan de Desarrollo Municipal.

### 7.6 Promover la Participación y conservación de los Recursos Naturales

- a) Promover acciones tendientes a la realización de actividades agrícolas y pecuarias bajo las buenas prácticas de manejo promovidas por las diferentes instancias gubernamentales;
- b) Proveer acciones de mejora y conservación de los recursos naturales promoviendo actividades que no deterioren los recursos existentes.

### 7.7 Promover la participación y conservación de la seguridad

- a) Fortalecer el estado de derecho, mediante la disminución de los índices de inseguridad, alcoholismo, drogadicción, criminalidad y corrupción; y,
- b) Mediante la participación ciudadana y la promoción, realización y ejecución de proyectos, la generación de empleos para impulsar el desarrollo económico y social del Municipio.

#### 7.8 Asegurar el desarrollo de todas las comunidades del Municipio

- a) Programar las acciones tendencias a mejorar el desarrollo en el Municipio con un sentido de equidad e igualdad social, mejorando las condiciones y calidad de vida de todos los habitantes del Municipio; y,
- b) Realizar la planeación de obras o acciones que generen un desarrollo equitativo y equilibrado en cada una de las localidades del Municipio.

### 8. Objetivos Estrategicos

#### 8.1 Generación de condiciones de infraestructura y mejora en los servicios

Generar las condiciones de infraestructura y mejora en los servicios básicos para acrecentar el bienestar y mantener la atención permanente de los habitantes numarenses en relación a sus condiciones de vida, haciendo énfasis en el cuidado integral de la salud, educación y vivienda como elementos clave para combatir las situaciones de marginación y rezago social.

La educación proporciona a la sociedad las habilidades y destrezas necesarias para lograr una mayor prosperidad y un desarrollo sostenido al atender las necesidades de los habitantes.

#### 8.2 Fomento a la inversión pública

Fomentar la inversión pública y privada con los distintos sectores productivos a efecto de propiciar la creación de más y mejores empleos, lo que trae consigo mayores oportunidades de crecimiento para los habitantes de nuestro municipio, lo anterior se puede lograr mediante la gestión de programas en las distintas instancias de gobierno, buscando apoyos a los emprendedores, productores, a las micro, pequeñas y medianas empresas, generando carteras de proyectos y vinculación directa de los sectores académicos, empresariales, sociales y gubernamentales, posicionando con lo anterior a Numarán como referente económico y laboral en la región.

#### 8.3 Ejecución de obras públicas de calidad

Ejecutar obras públicas de calidad y acordes a las necesidades de infraestructura básica de la cabecera municipal y sus comunidades, promoviendo un aprovechamiento ordenado del espacio territorial, procurando un desarrollo urbano y rural equilibrado y apegado a la normatividad vigente, así como la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales de manera sustentable y sostenible con la implementación de programas y campañas sobre el cuidado del medio ambiente. De igual forma es importante hacer mención que se busca que únicamente sea contratada mano de obra local para la ejecución de los proyectos de infraestructura, generando con lo anterior un aumento en el desarrollo económico de nuestro municipio.

#### 8.4 Mantener niveles de seguridad adecuados

Mantener niveles de seguridad adecuados y de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la población y de sus actividades realizadas. La seguridad es un factor esencial de bienestar y una de las razones primordiales de existencia del poder público; la sociedad delega y otorga su seguridad a las autoridades constituidas, las cuales adquieren el compromiso de garantizar la integridad física y el patrimonio de los individuos.

#### 8.5 Ser una administración profesional y cercana a la ciudadanía

Seremos una administración municipal profesional, cercana a los ciudadanos, con las puertas abiertas; contaremos con los programas, espacios y equipos adecuados, personal capacitado, reglamentación específica y actualizada. Manejaremos los recursos de manera eficiente y de acuerdo a los controles financieros y presupuestarios necesarios, seremos proactivos de la transparencia y la rendición de cuentas, enfatizando en la calidad de la prestación de los servicios públicos mediante la cercanía a la ciudadanía.

### 9. EJES

Con relación al diagnóstico municipal efectuado se determinó que los siguientes 4 ejes estratégicos son los necesarios y fundamentales para el logro de las metas y objetivos establecidos por nuestra administración, además de que los mismos servirán para la evaluación del desempeño y contribuirán a fomentar una participación ciudadana que conlleve a una armonía entre gobierno y población.

- 9.1 Numarán con desarrollo y generador de infraestructura.
- 9.2 Numarán comprometido con la educación y el deporte.
- 9.3 Numarán comprometido con el desarrollo humano y económico.
- 9.4 Numarán fortalecedor de la legalidad, el orden y la seguridad pública.

#### Eje 9.1 Numarán con desarrollo y generador de infraestructura

**Objetivo general.** Lograr un municipio prospero que promueva la inclusión de los ciudadanos en el desarrollo de su comunidad, generando una infraestructura adecuada y un clima de estabilidad y convivencia adecuado.

El desarrollo de las comunidades se sustenta en la planeación integral de sus espacios, como estrategia del ordenamiento territorial la infraestructura es el resultado de la dinámica de crecimiento, conjugada por la capacidad de gestión, todo lo anterior debe propiciar la generación y el mantenimiento de espacios dignos para el desarrollo de la vida individual y comunitaria.

La planeación del desarrollo urbano es la esencia mediante la cual puede desenvolverse la actividad de los pobladores del municipio, buscando aprovechar cada espacio del territorio para propiciar de manera armónica una convivencia sana, respetuosa y productiva entre los miembros de una colectividad. En la planeación urbana se toman elementos para afrontar los retos del futuro con una visión de largo plazo que consolide y mejore la calidad de vida de los numarenses.

La obra pública es uno de los referentes más tangibles para la población de cualquier comunidad, ya que la construcción de nueva infraestructura y su mantenimiento detona el desarrollo social y económico de una región, misma que debe responder a una planeación del ordenamiento y el uso de los suelos, mediante lo anterior se da respuesta al crecimiento natural de la población debiendo realizarse de manera periódica.

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, en el que se hace énfasis al crecimiento, mejoramiento, aplicación y mantenimiento a la infraestructura, y contrariamente a lo mencionado nos podemos dar cuenta que la infraestructura urbana en nuestro municipio no ha logrado impulsar el crecimiento y la modernización. Hoy tenemos la oportunidad de detonar el crecimiento en todos los sentidos, trabajando en mejorar la infraestructura de calles, líneas de conducción, de agua potable, de alcantarillado y drenajes, de alumbrado público, de líneas de baja y alta tensión, de jardines, mercados, panteones, áreas deportivas para todos los numarenses.

Redoblabremos esfuerzos para atender la infraestructura en malas condiciones, atenderemos la infraestructura relacionada con la vivienda, el deporte, la educación, el esparcimiento, la salud y la vitalidad, no solo en el sentido de la conservación, sino del planteamiento de aquellas obras indispensables para asegurar un crecimiento ordenado y viable para la cabecera municipal y todas las comunidades, incrementando con esto la calidad de vida de todos los ciudadanos.

#### Objetivos particulares.

- Planeación adecuada del desarrollo urbano del municipio.
- Mejoramiento de la infraestructura urbana y rural.
- Servicios públicos municipales acordes con las necesidades.
- Saneamiento integral del río Lerma.
- Tratamiento de residuos sólidos.
- Reforestación urbana y rescate de áreas verdes.

#### Metas.

- Aplicar el Plan de Desarrollo Urbano para un desarrollo integral del municipio.
- Creación de planes parciales y sectoriales que promuevan el ordenamiento territorial.
- Aprovechar de manera racional de los recursos naturales.
- Construir la infraestructura urbana y rural necesaria para detonar el crecimiento y mejorar las condiciones de vida de los habitantes.
- Mejorar y ampliar la infraestructura urbana y rural del municipio.
- Mejorar la calidad de vida de la población garantizando su acceso a los servicios públicos básicos.
- Gestionar acciones representativas para sanear el meandro del Río Lerma.
- Contribuir a la reducción del impacto ambiental que generan los residuos sólidos.
- Propiciar el rescate, creación y mejoramiento de las áreas verdes del municipio.
- Contribuir a la creación de una cultura de reforestación y conservación del patrimonio biológico del municipio.

**Estrategias.**

- ▲ Aplicación del Plan de Desarrollo Urbano.
- ▲ Impulsar la creación de programas de desarrollo urbano.
- ▲ Impulsar la participación ciudadana en la planeación del desarrollo municipal.
- ▲ Coordinación en materia de infraestructura con el Gobierno del Estado y el Federal.

**Acciones.**

- Vigilar estrictamente el cumplimiento de toda la normativa aplicable en relación con los fraccionamientos existentes y las nuevas solicitudes en su caso.
- Vigilar que las construcciones particulares cumplan con toda la normatividad y permisos requeridos.
- Realizar las gestiones necesarias para regularizar los asentamientos y terrenos que se encuentran como irregulares.
- Gestionar ante las distintas instancias gubernamentales los recursos necesarios para la ejecución de obra pública.
- Realizar obra pública de calidad utilizando insumos y mano de obra local.
- Mejorar la imagen urbana de los accesos al municipio y las localidades.
- Impulsar un programa de pavimentación y mejoramiento de calles en el municipio y las localidades.
- Gestionar la construcción de la carretera de acceso a las comunidades de Japacurio y la Unión de Guadalupe.
- Realizar un programa de señalización y nomenclatura de las calles y avenidas.
- Ampliar y rehabilitar la red de agua potable y alcantarillado.
- Impulsar obras de saneamiento y desazolve de arroyos y ríos, en coordinación con las instancias correspondientes.
- Ampliar la cobertura de los servicios de agua potable a todo el municipio.
- Incrementar la cobertura de alumbrado público y realizar un mantenimiento permanente al existente, priorizando su cambio a luces con tecnologías led.
- Elaborar un proyecto ejecutivo del saneamiento integral del Río Lerma en coordinación con el gobierno federal y estatal, a fin de obtener recursos para iniciar con ellos la recuperación y saneamiento del río.
- Trabajar de manera conjunta y coordinada con el gobierno municipal de Penjamo, Guanajuato para la recuperación integral del río.
- Realizar un estudio piloto para iniciar con una cobertura de contenedores de basura en la zona urbana.
- Definir criterios de sustentabilidad para el buen manejo de los residuos sólidos, áreas verdes, zonas de reserva ecológica, zonas habitacionales y conservación de energía.
- Realizar programas de reciclaje y campañas de concientización sobre el tratamiento de residuos sólidos.
- Trabajar de manera conjunta y coordinada con el gobierno municipal de La Piedad para buscar soluciones integrales a las problemáticas relacionadas con el basurero local.
- Continuar con la reforestación de parques, jardines, camellones y área rural, gestionando árboles antes las instancias correspondientes.
- Rescatar e impulsar espacios ecológicos y de esparcimiento, así como desarrollar e implementar nuevas áreas verdes en la cabecera municipal.
- Realizar campañas sobre el cuidado de las áreas verdes involucrando al sector educativo y la ciudadanía.

**Eje 9.2 Numarán comprometido con la educación y el deporte**

**Objetivo general.** Mejorar el nivel de vida de la población, garantizando a todos los sectores la igualdad de oportunidades; beneficiando primordialmente a los grupos vulnerables.

Seremos una administración comprometida con el desarrollo educativo, atenderemos todas y cada una de las necesidades que se presenten en los planteles de todos los niveles; creemos firmemente que el único camino de prosperidad para nuestros niños y adolescentes es contar con una educación de calidad que desarrolle y potencialice las destrezas de cada uno de nuestros futuros profesionistas.

Somos conscientes de que el rezago educativo representa una problemática en nuestro municipio, sin embargo trabajaremos arduamente para lograr avances significativos en materia educativa; realizaremos las construcciones necesarias en los planteles, rehabilitaremos las aulas, equiparemos y daremos el mantenimiento respectivo, a efecto de garantizar las condiciones de aprendizaje.

Sabemos que la educación es un tema de corresponsabilidad y una tarea de todos, por ellos estamos implementando desde ahora un programa municipal de apoyo a los estudiantes que se trasladan a La Piedad para continuar con sus estudios de licenciatura, de igual forma entregaremos becas para el pago de las colegiaturas de los estudiantes que actualmente cursan sus estudios en el plantel universitario.

Otro tema importante y de atención primordial para nuestra administración es lo referente al deporte municipal, razón por la cual nos comprometemos a contribuir con el desarrollo y la atención de las necesidades de este sector.

Prestaremos especial atención a las políticas públicas que inciden en el deporte, al considerarlas actividades centrales para la salud. Impulsaremos fuertemente la práctica del deporte en todas sus modalidades para que más numarenses se ejerciten y se profesionalicen en disciplinas que los conviertan en ejemplo y orgullo de toda la comunidad.

**Objetivos particulares.**

- Contribuir a la promoción de una educación integral de todos los numarenses.
- Coadyuvar en la mejora la infraestructura educativa.
- Lograr una articulación con los diversos programas de mejoramiento en la calidad educativa.
- Gestionar los espacios y recursos tecnológicos adecuados para el desarrollo educativo.
- Incrementar el grado de escolaridad y el número de habitantes con una licenciatura.

**Metas.**

- Atender de manera urgente y prioritaria las necesidades de los planteles educativos.
- Destinar recursos públicos al tema educativo desde la presupuestación municipal.
- Fomentar la recreación física.
- Contar con instalaciones adecuadas.
- Aumentar el número de becas entregadas.

**Estrategias.**

- ▲ Integrar una red con las instituciones educativas y culturales, a efecto de lograr conocer detalladamente sus necesidades.
- ▲ Contribuir a una mejor atención de los planteles con mayores necesidades.
- ▲ Identificar y brindar apoyo a las distintas instituciones y grupos que promocionan el deporte en el municipio.
- ▲ Realizar campañas de promoción integral del deporte y cultura física.

**Acciones.**

- Impulsar un programa de equipamiento y mantenimiento de las instalaciones educativas
- Impulsar una política de acceso a la educación en todos sus niveles para los habitantes del municipio
- Diseño de un programa municipal adecuado para el otorgamiento de becas a los estudiantes
- Apoyo a los planteles educativos mediante el otorgamiento de subsidios periódicos para contar con intendentes y personal en donde se requiera
- Proporcionar el mantenimiento adecuado para la restauración de la unidad deportiva "Bicentenario"
- Contar con personal capacitado e instructores para una buena práctica de los deportes o disciplinas, promoviendo actividades deportivas en el municipio y sus comunidades.
- Promover la realización de diversos festivales y eventos deportivos, buscando acompañamiento de atletas reconocidos.
- Habilitar la cancha de basquetbol de la calle Allende en la cabecera municipal.
- Generar un plan de fomento y mantenimiento deportivo, incluyendo acciones para reforzar la práctica del deporte en la escuela desde la infancia.
- Organizar torneos, mediante un esquema donde se integren las diferentes instituciones educativas, ligas y agrupaciones deportivas.
- Proporcionar apoyo para transporte a los equipos de futbol infantil del municipio.

**Eje 9.3 Numarán comprometido con el desarrollo humano y económico**

**Objetivo general.** Mejorar las condiciones de desarrollo de la población, garantizando a todos los sectores la igualdad de oportunidades; beneficiando primordialmente a los grupos vulnerables y buscando garantizar el desarrollo social de los habitantes de manera integral, partiendo del diseño y operación de políticas públicas, programas y acciones con la participación activa de todos los numarenses.

Es necesario implementar e incrementar los programas y acciones sociales que coadyuven al desarrollo integral de las personas, fortaleciendo a las familias. Por ello, se deben generar las condiciones para que la participación de los ciudadanos impulse y posibilite un cambio en la realidad social del municipio.

Reducir el grado de marginación es fundamental para acrecentar el desarrollo humano y de la localidad, de acuerdo a los datos obtenidos existen en nuestro municipio un total de 7 comunidades con alto grado de marginación, 4 con grado medio y solo 1 con bajo grado. Dentro de las colonias 25 de enero, Ermita, Cerrito de la Cruz y de las demás comunidades marginadas, se encuentra una gran cantidad de habitantes que forman parte de grupos detectados como vulnerables.

Adicional a lo antes ya mencionado y debido a la actual pandemia generada por el COVID-19, la sociedad numarense tuvo que enfrentarse a grandes retos y cambios en su estilo de vida; siendo el sector productivo de la población el más afectado, ya que derivado de la falta de oportunidades y un flujo económico adecuado pequeñas empresas y negocios familiares de la localidad tuvieron que cerrar sus puertas, dejando un gran número de personas desempleadas, por lo que este gobierno encabezado por el Ing. José Díaz Camarena buscara implementar las acciones necesarias a efecto de fortalecer la economía local.

**Objetivos particulares.**

- Atención de grupos vulnerables.
- Fortalecimiento de la familia.
- Atención y fomento de la salud pública.
- Promoción y fortalecimiento del empleo.
- Atracción de inversiones.
- Promoción turística.
- Fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa.
- Impulso al campo.

**Metas.**

- Contribuir a reducir las carencias de la población vulnerable.
- Creación e impulso de políticas públicas que impulsen a la población al desarrollo humano.
- Generar oportunidades de inclusión y equidad que permitan aumentar los niveles de bienestar social y mejorando la calidad de vida
- Identificación de familias vulnerables para brindar la atención necesaria en las diferentes etapas de crecimiento.
- Contribuir al desarrollo integral en coordinación con las instancias correspondientes.
- Implementar programas medico preventivos en coordinación con la Secretaría de Salud.
- Atender a la población del municipio brindando servicios de calidad en el tema medico.
- Promover la creación de empleos formales.

**Estrategias.**

- ▲ Priorizar y fortalecer los programas de alimentación en beneficio de la población vulnerable, brindando asesoría nutricional acorde a su capacidad económica.
- ▲ Equipamiento de los servicios de salud.
- ▲ Promoción de la salud.
- ▲ Gestionar equipo de rehabilitación para la atención de personas con alguna discapacidad.
- ▲ Creación de un dispensario médico en beneficio de la población vulnerable.
- ▲ Incrementar los espacios de alimentación, encuentro y desarrollo.
- ▲ Implementar programas de salud y bienestar en atención a los adultos mayores.
- ▲ Fomentar la corresponsabilidad social generando programas formativos, productivos y autosustentables.

**Acciones.**

- Proporcionar los servicios de asesoría y orientación psicológica y jurídica a personas vulnerables, en situaciones de desamparo, maltrato, abandono, incapacidad legal y explotación.
- Creación de esquemas que permitan reducir la pobreza, a través de la implementación de talleres productivos, pláticas informativas y campañas.
- Fortalecer las campañas existentes para la atención de la salud en el municipio.
- Proporcionar servicios de asesoría y orientación psicológica o jurídica a cualquier miembro de una familia por desamparo, maltrato, abandono y explotación.
- Seguir apoyando a las familias de la colonia Morelos en la educación de los niños con el Kínder CAIC.
- Gestionar ante las instancias correspondientes los recursos humanos, equipamiento, infraestructura, medicamentos y tecnologías de la salud de manera suficiente, oportuna y acorde con las necesidades de los numarenses.
- Proporcionar mantenimiento al Centro de Salud del municipio, al igual que los que se encuentran en las comunidades.
- Apoyar al Centro de Salud con el material necesario para seguir realizando las pruebas de COVID y dar seguimiento a las campañas de vacunación.
- Reforzar los programas de salud para la mujer y los recién nacidos.
- Contar con programas de capacitación en la prevención de enfermedades.
- Fortalecer los programas de atención y combate a las adicciones, así como promover la denuncia de los actos que perjudiquen la salud.
- Fortalecer las campañas preventivas contra enfermedades y el cuidado de la salud.

**Eje 9.4 Numaral fortalecedor de la legalidad, el orden y la seguridad pública**

**Objetivo general.** Nuestra administración municipal asume como prioridad la seguridad pública y busca mediante la implementación de estrategias conformar un sistema de seguridad pública que tenga como prioridad angular la cultura de la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la profesionalización y dignificación de los cuerpos policíacos, además de una cruzada intensa en la prevención del delito y el fortalecimiento de la protección civil.



Nuestra responsabilidad constitucional es brindar seguridad pública a la ciudadanía y por ello seguiremos trabajando en favor de lograr mantener niveles de armonía y paz adecuados.

La definición e implementación de políticas públicas por parte de este Ayuntamiento en materia de seguridad pública, incorpora de manera activa y real la participación ciudadana en el proceso de planeación del ámbito deseable en el corto y mediano plazo, lo cual materializa el principio de corresponsabilidad social necesario para el éxito de cualquier acción gubernamental.

Para lograr niveles adecuados de seguridad es necesario reconocer en un principio que las debilidades y amenazas que existen son de tipo estructural y ameritan un trato delicado en estricto apego a la legalidad con una participación ciudadana en un esquema de planificación, donde las políticas, lineamientos y recursos deberán de ser coordinados.

Recuperar la confianza de los ciudadanos en las instituciones de seguridad no es una tarea sencilla, ni que se logre obtener en el corto plazo por lo que se requiere de un esfuerzo sistemático con resultados objetivos, palpables y significativos, debiendo entonces constituirse como políticas públicas de carácter permanente e inamovible para las autoridades actuales y venideras.

La honestidad, calidad, calidez y transparencia en el servicio de los cuerpos de seguridad es una obligación de los servidores públicos y un derecho para todos los ciudadanos, compromiso que realizamos con la ciudadanía para su total cumplimiento.

#### Objetivos particulares.

- Protección de los derechos humanos.
- Profesionalización y dignificación de los cuerpos policiacos.
- Prevención del delito.
- Protección civil.
- Fomento a la atención de adicciones.

#### Metas.

- Fortalecer y consolidar una cultura de legalidad y protección a los derechos humanos.
- Procurar justicia y la ejecución de sanciones.
- Garantizar el desarrollo integral de los ciudadanos.
- Conformar una policía municipal profesional y comprometida.
- Capacitación constante de los cuerpos policiacos.
- Lograr la profesionalización de los cuerpos de seguridad y auxilio.
- Instituir una cultura de prevención de actividades delictivas.
- Lograr una disminución de las tasas delictivas.

#### Estrategias.

- ▲ Concientización mediante pláticas y orientaciones el respecto a los derechos humanos.
- ▲ Ampliar y mejorar la infraestructura relacionada con la seguridad pública.
- ▲ Vinculación de los cuerpos policiacos con la ciudadanía y diversas instancias.
- ▲ Impulsar capacitación y profesionalización de los cuerpos de seguridad pública.
- ▲ Contar con una base de datos y digitalización de infractores reincidentes.
- ▲ Dinamizar las actividades de seguridad y de protección civil.

#### Acciones.

- Implementar un programa integral para el desarrollo de la policía municipal en materia capacitación, atención y protección.
- Modernización del equipo táctico, unidades y armas para la dirección de seguridad pública y protección civil.
- Fortalecer y coordinar acciones efectivas con los gobiernos federal y estatal para prevenir e inhibir las acciones de grupos delictivos.
- Realizar campañas de información permanente acerca de las consecuencias negativas que provoca el consumo de sustancias tóxicas.
- Implementar programas de prevención del delito con la participación ciudadana y de todos los sectores.
- Fortalecer el cumplimiento de los reglamentos municipales y alinear en estricta observancia el marco legal.
- Fomento de programas sociales.
- Fortalecer la presencia policiaca en las localidades del municipio y colonias de alto riesgo.
- Reforzar la práctica de la denuncia ciudadana como un mecanismo eficiente que garantice la seguridad, dando atención oportuna y seguimiento a las mismas.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

La puesta en marcha del presente Plan será mediante un trabajo conjunto entre las diversas áreas de la Administración Municipal y la propia ciudadanía, procurando siempre una participación social comunitaria. En consecuencia se buscará establecer un sistema básico de seguimiento, control, evaluación y ajuste del propio documento en cuestión, buscando así que se garantice una buena aplicación de lo aquí planteado.

Así mismo se mantendrá una total observancia a lo dispuesto por las diversas disposiciones legales, bajo los principios de eficiencia, eficacia, calidad en el servicio y economía. Además en cumplimiento a la legislación aplicable se impulsará la evaluación del ejercicio y destino del gasto con auxilio de los entes encargados de la fiscalización, así como de la propia ciudadanía. (Firmados).

---

---

COPIA SIN VALOR LEGAL